



Preguntas y Respuestas Webinar: Todo lo que necesitas saber sobre el Mecanismo Operativo para Liquidación (MOL) de Bre-B

- 1. ¿En ese orden de ideas desaparece Transfiya?**
R: No, son dos sistemas totalmente independientes, uno administrado por ACH (Transfiya) y el otro por el Banco de la República (Bre-B). ACH tomará la decisión si transforma el servicio de Transfiya o lo deja operando igual.
- 2. ¿El CUD lo debe crear cada entidad con Linux o lo realiza Visionamos?**
R: La cuenta única de depósito (CUD) es administrada por el Banco Cooperativo Coopcentral, independiente del autorizador que tengan la cooperativa; estas tendrán una cuenta adicional de depósito y deberán ser tramitadas a través del Banco.
- 3. ¿Esto quiere decir, que los ciclos que actualmente conocemos para la compensación de transacciones desaparecerán?**
R: Las operaciones que se generen, a través de Bre_B, no están sujetas a los ciclos actuales teniendo en cuenta que, tanto la operación como la compensación, es en tiempo real. Los ciclos actuales continúan aplicando para las operaciones que se procesen por fuera del sistema Bre-B.
- 4. ¿Tiene límite en el monto a transferir o cantidad de transacciones diarias?**
R: Según la Circular DSP-465 del Banco de la República, el monto máximo por transacción es de 1.000 Unidades de Valor Básico (UVB). Para este año, cada UVB equivale a \$11.552, por lo que el límite máximo por transacción es \$11.552.000. Cabe mencionar que las Entidades Participantes pueden establecer límites inferiores, como un número máximo de transacciones diarias, según sus políticas de gestión de riesgos.
- 5. ¿Como entidad Cooperativa, puedo acceder a los destinos de salidas o entradas de recursos de los asociados? Con el fin de hacer mercadeo y conocer hábitos de consumo de los asociados. ¿Esta información solo de los asociados de mi cooperativa o de toda la Red?**
R: La Cooperativa solo tiene acceso a la información generada por sus asociados.

Interoperables desde siempre, →
← **Interconectados como nunca.**

Así, Bre-B





6. ¿Quisiera saber si con BRE-B a las entidades cooperativas le van a trasladar algún costo relacionado con este nuevo ecosistema transaccional?

R: Sí, estas tarifas serán definidas por Visionamos y el Banco Cooperativo Coopcentral, y serán competitivas para el sector.

7. Los tres parámetros (liquidez, retanqueos y alertas), ¿son fijos? Si la respuesta es no, ¿cuál sería el mecanismo para ajustarlos?

R: Estos parámetros no son fijos, pueden ser modificados a medida que la Cooperativa considere necesario, de acuerdo con sus necesidades. Se realizarán los ajustes desde la cuenta de depósito (CUD) dentro de su horario de operación.

8. La cuenta corriente con saldo disponible diario se convierte en otros recursos que las cooperativas deben restringir como el fondo de liquidez. ¿No es posible evaluar que esta cuenta sea reemplazada con cupo de crédito pre-aprobado en el banco Coopcentral?

R: No tienen restricción, las cuentas corrientes deben mantener saldo positivo diario para cubrir las necesidades de clientes y/o asociados. Por ahora, no se han definido cupos de crédito para darle liquidez a los prefondeos. Es un tema que se evaluará según la necesidad de cada entidad.

9. ¿Se tiene ya disponibilidad de la API para la consulta de los saldos?

R: Aún no contamos con la documentación de la API del Banco de la República para la consulta de saldos. Tan pronto esté disponible, lo informaremos oportunamente.

10. ¿La cuenta corriente que ya tenemos en el Banco Cooperativo Coopcentral se puede seguir utilizando o es necesario dar apertura a una nueva cuenta corriente?

R: La cuenta corriente actual se continuará utilizando para la liquidación de las operaciones realizadas fuera del ecosistema Bre-B; sin embargo, puede ser utilizada para disponibilizar en ella los recursos que serán trasladados por parte del banco a la cuenta CUD de la Cooperativa asociada al MOL.

11. Todas las transacciones sin importar el canal serán tratados con el mecanismo Bre-B, es decir ¿compensación en tiempo real?

R: No, solo las transacciones generadas a través de Bre-B tendrán este comportamiento; las transacciones realizadas por otros canales continúan como actualmente se manejan.

12. ¿Las llaves que se creen serán originadas por los asociados o por las cooperativas?

R: Las llaves serán creadas únicamente por el asociado.

Interoperables desde siempre, →
← Interconectados como nunca.

Así, Bre-B





13. ¿La cuenta compensadora actual que se tiene con las tarjetas, se puede usar para estos movimientos o debe ser cuentas separadas?

R: Es importante aclarar que en esta cuenta no se liquidarán las transacciones de Bre-B. La liquidación se realizará en la cuenta de depósito (CUD) asociada en al MOL (mecanismo operativo de liquidación); la cuenta actual puede ser utilizada para disponibilizar los recursos que se trasladarán a la cuenta CUD de acuerdo con los parámetros definidos.

14. ¿Si Coopcentral abre cuenta en el banco de la República, porque también cada Cooperativa debe abrir cuenta en el Banco de la República? ¿Qué pasará con los otros sistemas de pago como PSE?

R: El Banco Cooperativo Coopcentral tiene y maneja su liquidez, a través de la cuenta CUD, las Cooperativas deben abrir una cuenta adicional de depósito para la dispersión de transacciones de sus clientes y/o asociados. PSE seguirá funcionando de la misma forma que lo hace hoy.

15. ¿Cuál es el valor liquidado de la transacción y a partir de qué año será efectivo?

R: Próximamente se estará remitiendo información respecto a este tema.

16. ¿Quiere decir que este nuevo sistema de pagos implica que las cooperativas asignen una cuenta exclusiva para la compensación de este canal?

R: No necesariamente, se puede continuar con la misma cuenta que actualmente se tienen registrada para la compensación; lo que sí se debe realizar es la creación de una cuenta CUD adicional en el Banco de la República, la cual estará vinculada al MOL (Mecanismo Operativo de Liquidación). La solicitud de apertura se realiza a través del Banco Cooperativo Coopcentral, quien es nuestro Banco Sponsor.

17. ¿Actualmente la Cooperativa tiene una cuenta de compensación, se debe hacer apertura de una cuenta para compensar las operaciones de Bre-B?

R: Las operaciones de Bre-B se liquidarán en el MOL del Banco de la República, por lo que se hace necesario crear una cuenta CUD, esta apertura se realiza a través del Banco Cooperativo Coopcentral. La cuenta actual de compensación que se tiene en el Banco Cooperativo Coopcentral puede ser utilizada para disponibilizar los fondos que se trasladarán a la cuenta CUD vinculada al MOL, y para seguir compensando las transacciones generadas fuera del ecosistema Bre-B.

18. ¿Hay sincronía entre Visionamos y cada operador de software que tienen las diferentes entidades, con este nuevo proceso?

R: Visionamos ha venido realizando mesas técnicas con los diferentes operadores de software, a fin de socializar los ajustes técnicos que deben realizar en sus aplicaciones.

Interoperables desde siempre, →
← Interconectados como nunca.

Así, Bre-B





19. ¿Se realiza alguna validación en línea de listas vinculantes de los clientes que realizan transacciones por Bre-B? ¿Existe algún control para mitigar el riesgo de que las entidades sean utilizadas como instrumento de legalización de recursos ilícitos?

R: Las entidades financieras, cooperativas y demás deben adoptar medidas de conocimiento del cliente y prevención de lavado de activos, deben revisar con cada área de cumplimiento y riesgos.

20. ¿Tienen información de tarifas de transacción por Bre-B?

R: Próximamente se estará remitiendo información respecto a este tema.

21. ¿Cuándo conocemos los parámetros técnicos para sincronizar los Core Financieros con Visionamos, para garantizar la funcionalidad de Bre-B?

R: Visionamos ha venido realizando mesas técnicas con los diferentes operadores de software, a fin de socializar los ajustes técnicos que deben realizar en sus aplicaciones.

22. ¿Si en algún momento el saldo no alcanza, se dará alguna especie de sobregiro para la entidad cooperativa?

R: Si la Cooperativa no dispone de fondos, las operaciones generadas por el ordenante (asociado) serán declinadas, es importante recordar que, entre los parámetros establecidos para el manejo del MOL, se encuentra el PAC (Parámetro de Alerta de Consumo), lo que le permite a la cooperativa saber cuándo se está quedando sin recursos, con el fin de que se realice el respectivo retanqueo de la cuenta CUD.

23. ¿Los retanqueos y movimientos de dinero de transacciones se compensarán de manera automática en nuestra contabilidad o se realizarán manual como se viene realizando?

R: Los movimientos o asientos contables son internos de cada Cooperativa; el MOL generará reportes de las transacciones liquidadas con el propósito de que la Cooperativa pueda realizar su proceso de conciliación entre lo que se liquidó en el MOL y lo que la Cooperativa contabilizó.

24. ¿Qué se debe hacer para controlar el fondo de liquidez y evitar un Default Financiero?

R: Los fondos serán administrados por cada entidad, y en sus flujos de liquidez y caja deberán adoptar mecanismos de control.

**Interoperables desde siempre, →
← Interconectados como nunca.**

Así, Bre-B





25. ¿La compensación se sigue manejando tal cual como venimos al interior de la cooperativa, o cambia?

R: Cada entidad define sus procesos internos, para el caso de Bre-B, se deberá tener en cuenta que la compensación y liquidación de las transacciones es en tiempo real y, de esta manera, identificar qué adecuaciones deben realizar al interior de la Cooperativa.

26. Para las debidas diligencias sobre SARLAFT, para los temas transaccionales, ¿cómo se desarrolla el área de cumplimiento?

R: Cada Cooperativa define, de acuerdo con su apetito de riesgos, los controles y políticas que aplicará para dar cumplimiento al SARLAFT.

27. De acuerdo con la información reportada por el Banco de la República, los primeros tres años no se generarán cobros por el servicio de Bre-B, ¿Posterior a este plazo, se generará algún cobro adicional para los participantes indirectos?

R: Es importante recordar que esta tarifa de \$0 es únicamente para los usuarios, durante los 3 primeros años. Después de los 3 años, existirán tarifas para sus transacciones de acuerdo con lo notificado por el Banco de la República. Esto es diferente de las tarifas que Visionamos y el Banco Cooperativo Coopcentral cobrarán para el uso y administración de todo lo relaciona con el sistema Bre-B.

Interoperables desde siempre, →
← Interconectados como nunca.

Así, Bre-B

